

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	2489
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	02/12/1916
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	21
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/11/1916
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	1 DE ENERO DE 1917

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DIAS FERIADOS Y LAS HORAS DE SERVICIO EN LAS OFICINAS PUBLICAS Y SE CONCEDEN VACACIONES A ALGUNOS EMPLEADOS PUBLICOS SUBALTERNOS.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la Ley que se comenta, se establecieron normas en lo que respecta a los días feriados, las autoridades encargadas de fijar las horas de despacho obligatorio, los días de descanso con sueldo por meses continuos de trabajo, las ausencias sin causa justa y la licencia por enfermedad. En lo que se refiere al Artículo 2, esta Ley comenzaría a regir desde su sanción. TEMAS RELACIONADOS: VACACIONES, EMPLEADOS PUBLICOS, DIAS FERIADOS, LEY, SERVIDORES PUBLICOS, HORARIO DE TRABAJO.

## Temas Relacionados

DIAS FERIADOS
EMPLEADOS PUBLICOS
HORARIO DE TRABAJO
LEY
SERVIDORES PUBLICOS
VACACIONES

## Referencias

<b>LEY 21</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 21</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMEN	Esta ley reformó los artículos 795 y 2056 (en la edición oficial este artículo corresponde al

					TE	artículo indentificado con el número 2061) y adicionó los artículos 796, 797, 798, 799 y 800 (en la edición oficial estos artículos fueron colocados en los lugares que les corresponden) al Código Administrativo.
--	--	--	--	--	----	---

## Jurisprudencia Constitucional

---